



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

RESOLUCIÓN No. 163 DE
(21 NOV 2016,)

Por la cual se ordena la Inscripción de Presidente y Secretario de un Club Deportivo.

EL GOBERNADOR DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Decretos 1318 de 1988, 1529 de 1990, Ley 181 de 1995 y Decreto 1228 de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Número 00152 del 17 de mayo de 2009, emanada de la Gobernación de Boyacá, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada CLUB DEPORTIVO DE CICLISMO SANTA BARBARA DE SORA, con domicilio en SORA (Boyacá).

Que el Representante Legal del Club, solicitó a este despacho la inscripción de los nuevos miembros del órgano de administración, elegidos en reuniones de Asamblea Extraordinaria y de órgano de Administración, celebradas el 13 de agosto de 2016, según consta en actas.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en los Decretos 1529 de 1990 y 1228 de 1995, Ley 181 de 1995, respecto a la documentación requerida para su inscripción, por lo tanto, es procedente acceder a lo solicitado.


RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Inscribir como Presidente a ANGEL AUGUSTO CETINA PRIETO, C.C.No.1.160.383 de Sora y como Secretario a IVAN CAMILO SAAVEDRA BUITRAGO, C.C.No.1.049.631.630 de Tunja del CLUB DEPORTIVO DE CICLISMO SANTA BARBARA DE SORA. Cargos vigentes por el resto del período, es decir, hasta el 15 de julio de 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se publicará en la Gaceta Departamental a costa de la entidad solicitante, quien deberá entregar una copia a esta dependencia del ejemplar donde conste el cumplimiento de este requisito, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 Decreto 1529 de 1990.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja a, **21 NOV 2016,**


CARLOS ANDRÉS AYAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


MERY JOHANNA GONZÁLEZ AISA
Secretaria de Participación y Democracia


Revisó: JHON FREDDY DOMÍNGUEZ ARIAS
Director de Participación y Administración Local

Elaboró: Hernán A. Vargas /Elisa L.